

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0039/23

VISTO:

La Addenda al Convenio celebrado entre este Municipio y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio original, suscripto el 30 de diciembre de 2021, comprendía la adquisición de materiales para la realización del Proyecto Alteo con estabilizante iónico y piedra en los caminos rurales de “La Turca” y de “Las Raíces”.

Que la operativa se concretó en el marco del Decreto Provincial N° 1037/03 y aprobado por Resolución N° RESO-2021-350-GDEBA-MDAGP.-

Que este Municipio informó al Ministerio que se realizaron compras a costos más bajos que los estipulados en el proyecto, por lo que corresponde readecuarlo y permitir la utilización del saldo para la compra de material destinado a obras en camino vecinal de Irene, conocido como “Camino Las raíces”.

Que por lo expuesto, las partes acuerdan sustituir el Anexo I – Formulario Proyecto Caminos Rurales, según lo dispuesto en la Addenda suscripta.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase la Addenda suscripta al Convenio celebrado entre este
===== Municipio y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, fechada 23 de marzo de 2023, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4364/23